

LEY Nº 3070 (Original 1792)

Sancionada el 17/11/54. Promulgada el 30/11/54.

Publicada en el Boletín Oficial № 4824, del 23de Diciembre de 1954.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con

fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Cafayate a transferir en dominio, a título gratuito y permanente, a favor del Club Atlético General Güemes, de esa localidad el terreno de propiedad municipal, ubicado en la manzana 22, catastro número 275, sobre las calles San Martín y San Lorenzo, con todo lo edificado, clavado y plantado; con destino a la instalación de Campo de deportes de la institución beneficiaria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESÚS MENDEZ- Jaime H. Figueroa - Armando Falcón - Rafael A. Palacios.

POR TANTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Salta, Noviembre 30 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO DURAND - Jorge Aranda